

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 227



martes, 29 de noviembre de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-227

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Solicitud de revisión de autorización de vertido de aguas residuales procedentes de un taller ferroviario en Miranda de Ebro (Burgos)

4

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Prórroga del coto de caza BU-10.938 de Iglesiarrubia y Lerma (Burgos)

5

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE PERSONAL

Corrección de errores del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 224, de 24 de noviembre de 2016, referente a la convocatoria de dos plazas de Técnico Informático para los servicios de esta Diputación

6

AYUNTAMIENTO DE ATAPUERCA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número seis del ejercicio de 2016

7

Convocatoria para la elección de Juez de Paz sustituto

8

AYUNTAMIENTO DE BASCONCILLOS DEL TOZO

Solicitud de licencia ambiental para la instalación de la actividad de extracción de miel en San Mamés de Abar

10



sumario

AYUNTAMIENTO DE BOZOO

Aprobación de inicio de expediente de investigación de inmueble 11

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Licitación del contrato de obras de pavimentación de la calle Medina del casco histórico 12

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Departamento de Contratación

Convocatoria para contratar el servicio de asistencia técnica de trabajos de control de calidad y geotecnia 14

AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE IZÁN

Enajenación de bien inmueble propiedad de este Ayuntamiento 16

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número tres para el ejercicio de 2016 17

AYUNTAMIENTO DE PAMPLIEGA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2017 18

AYUNTAMIENTO DE PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA

Adjudicación provisional del contrato de obras de acondicionamiento de itinerario de aviso urbano en Ranera, fase III 19

AYUNTAMIENTO DE SOLARANA

Solicitud de licencia ambiental y urbanística para la construcción de dos naves con destino a pollita de recría en aviario 20

AYUNTAMIENTO DE VALDEZATE

Aprobación inicial de la derogación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana 21

AYUNTAMIENTO DE VILLALMANZO

Tramitación de expediente para la enajenación de un bien patrimonial 22

JUNTA VECINAL DE LOS TREMELLOS

Cuenta general del ejercicio de 2015 23

JUNTA VECINAL DE OGUETA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016 24



sumario

JUNTA VECINAL DE VILLASILOS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2017 25

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

P. oficio autoridad laboral 219/2016 26



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2016-S-132.

Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A. ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A.

Objeto: Revisión de autorización de vertido de aguas residuales procedentes de un taller ferroviario.

Cauce: Río Bayas.

Término municipal del vertido: Miranda de Ebro (Burgos).

El vertido de las aguas de proceso, con un volumen máximo estimado de 4.940 m³ anuales, se dirigirá hacia unos depósitos de regulación desde los cuales se bombea hasta una balsa de decantación seguida de una balsa donde se separan aceites y grasas por flotación. El vertido de las aguas residuales sanitarias, con un volumen máximo estimado de 260 m³ anuales, se trata en un sistema de fangos activos.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 27 de septiembre de 2016.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Francisco José Hijós Bitrián



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento
de prórroga del coto de caza BU-10.938*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del coto privado de caza BU-10.938, denominado Iglesiarrubia, iniciado a instancia del Ayuntamiento de Iglesiarrubia. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en los términos municipales de Iglesiarrubia y Lerma en la provincia de Burgos, con una superficie de 1.905 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio, en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n - 09006 Burgos.

En Burgos, a 2 de noviembre de 2016.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,
Javier María García López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE PERSONAL

Convocatoria para la provisión en propiedad de dos plazas de Técnico Informático para los servicios de la Diputación Provincial de Burgos

Corrección de errores. –

Advertida la existencia de error en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 224, de 24 de noviembre de 2016 y, al amparo del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

Donde dice:

«Convocatoria para la provisión en propiedad de dos plazas de Técnico Informático para los centros asistenciales de la Diputación Provincial de Burgos».

Debe decir:

«Convocatoria para la provisión en propiedad de dos plazas de Técnico Informático para los servicios de la Diputación Provincial de Burgos».

En Burgos, a 24 de noviembre de 2016.

El Secretario General,
José Luis M.^a González de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ATAPUERCA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
número 6 del ejercicio de 2016*

El expediente número 6 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Atapuerca para el ejercicio 2016 queda aprobado definitivamente con fecha 16/11/2016, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	2.740,89
	Total aumentos	2.740,89

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	-712,28
6.	Inversiones reales	-2.028,61
	Total disminuciones	-2.740,89

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Atapuerca, a 16 de noviembre de 2016.

La Alcaldesa,
Raquel Torrientes Burgos



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ATAPUERCA

Convocatoria para elección de Juez de Paz sustituto

Con ocasión de la vacante de Juez de Paz sustituto de este municipio, se anuncia convocatoria pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para presentación de solicitudes de los aspirantes para dicho cargo, que se sujetará a las siguientes bases:

Primera. – Condiciones de los aspirantes: Ser español y residente en Atapuerca (Burgos), mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en los artículos 202 y 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto el ser Licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento para el cargo.

Segunda. – Documentación a presentar: Solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Atapuerca, a la que se acompañará: Fotocopia del DNI y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 de la Ley precitada y 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Tercera. – Presentación de solicitudes: En el Registro del Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Cuarta. – Elección del candidato: Entre los solicitantes, el Pleno del Ayuntamiento elegirá a la persona que considere idónea para el cargo.

En Atapuerca, a 7 de noviembre de 2016.

La Alcaldesa,
Raquel Torrientes Burgos

* * *

MODELO DE SOLICITUD DEL CARGO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

I. – DATOS PERSONALES.

Nombre y apellidos:

Lugar y fecha de nacimiento:

DNI:

Domicilio:

Calle: Número:

Teléfono:



II. – DECLARACIÓN JURADA.

Responsablemente declaro bajo juramento que no me encuentro incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad para el desempeño del cargo de Juez de Paz.

III. – SOLICITUD.

Creando reunir las condiciones exigibles, solicito ser elegido para el cargo de Juez de Paz sustituto de Atapuerca.

En Atapuerca, a de de 2016.

(Firma).

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ATAPUERCA (BURGOS). –



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BASCONCILLOS DEL TOZO

Por D. Ananías Rodríguez Manjón se ha solicitado licencia ambiental para la instalación de la actividad de extracción de miel, que se desarrollará en calle Carretera Basconcillos, números 32 y 34 de San Mamés de Abar, con referencia catastral 7560502VN1276S0001QF y 7560501VN1276S0001GF, tramitándose en este Ayuntamiento el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 28 del texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Basconcillos del Tozo, a 2 de noviembre de 2016.

El Alcalde-Presidente,
José María Ruiz Villalobos



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BOZOO

Aprobado por acuerdo del Pleno de fecha 5 de octubre de 2016 el inicio de expediente de investigación del inmueble sito en parcelas 5.027 y 5.532 del polígono 511, a efectos de determinar la titularidad correcta de los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se procede a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Desde el día de la fecha de dicha publicación se expondrá, asimismo, un ejemplar del anuncio del Boletín en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Bozoo, durante quince días, al objeto de que las personas afectadas por el expediente puedan alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al que deba darse por terminada la exposición en el tablón.

En Bozoo, a 2 de noviembre de 2016.

El Alcalde,
Francisco Javier Abad García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Adjudicación del contrato de obras de «Pavimentación de la calle Medina del casco histórico de Briviesca (Burgos)»

1. – Entidad adjudicataria:

- a) Ayuntamiento de Briviesca.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: C 13/2016.

2. – Objeto del contrato:

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: Pavimentación de la calle Medina del casco histórico de Briviesca (Burgos).
- c) División por lotes y número de lotes: No.
- d) Lugar de ejecución: Briviesca (Burgos).
- e) Plazo de ejecución: 4 meses.
- f) Admisión de prórroga: No.
- g) CPV (referencia de nomenclatura): 4521.

3. – Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Varios. Los definidos en la cláusula 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige esta licitación.

4. – Presupuesto base de licitación:

Importe: 244.338,54 euros.

IVA (21%): 51.311,09 euros.

Importe total: 295.649,63 euros.

5. – Garantías exigidas:

- a) Provisional: No se exige.
- b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA no incluido. Se hará mediante retención en el precio.

6. – Requisitos específicos:

- a) Los establecidos en la cláusula 6 del pliego de cláusulas administrativas particulares. Por razón de la cuantía no es precisa clasificación, pero si se presenta esta para justificar la solvencia, la adecuada sería la siguiente:

Clasificación: (Grupo, subgrupo categoría) G, 6, 2.



7. – *Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Briviesca (Secretaría General).
- b) Domicilio: Santa María Encimera, 1.
- c) Localidad y código postal: Briviesca (Burgos), 09240.
- d) Teléfono: 947 59 04 05.
- e) Fax: 947 59 23 10.
- f) Perfil del contratante: ayto.briviesca.es

8. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

- a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos. Si el último día del plazo fuese inhábil, el plazo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
- b) Modalidad de presentación: Manual y por correo certificado.
- c) Lugar de presentación: Registro del Ayuntamiento de Briviesca.

9. – *Apertura de las ofertas:*

- a) Dirección: Salón de Plenos del Ayuntamiento de Briviesca. 1.ª planta de la Casa Consistorial.
- b) La apertura de los sobres B y C se comunicará por fax a los licitadores.

10. – *Gastos de publicidad:* Serán por cuenta del adjudicatario hasta un máximo de 1.500 euros.

En Briviesca, a 18 de noviembre de 2016.

El Alcalde-Presidente,
Marcos Peña Varó



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Departamento de Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del procedimiento abierto, a través de un único criterio –el precio–, tramitación ordinaria, para contratar el servicio de asistencia técnica de trabajos de control de calidad y geotecnia.

1. – Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Obtención de información:
 1. Dependencia: Sección de Contratación.
 2. Domicilio: Plaza Mayor, 1-3.ª planta.
 3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.
 4. Teléfono: 947 288 825.
 5. Telefax: 947 288 832.
 6. Correo electrónico: contratacion@aytoburgos.es

Obtención de documentación:

7. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.aytoburgos.es/perfil-del-contratante

8. Fecha límite de obtención de documentación: Hasta la fecha de finalización de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 55/14ser (Contratación).

2. – Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: Asistencia técnica de trabajos de control de calidad y geotecnia.
- c) Lugar de ejecución/entrega: Todo el término municipal de Burgos.
- d) Plazo de ejecución: Dos años.
- e) Admisión de prórroga: Sí, anualmente, por otros dos años más.
- f) CPV (Referencia de nomenclatura):
71311000-1 Servicios de consultoría en ingeniería civil.
71332000-4 Servicios de ingeniería geotécnica.

3. – Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Único criterio, el precio.



4. – *Valor estimado del contrato:* 72.000 euros.
5. – *Presupuesto base de licitación:*
- Importe neto: 18.000 euros/año.
 - Importe total: 21.780 euros/año.
6. – *Garantías exigidas:*
- Provisional: 2% del presupuesto base de licitación, excluido IVA: 720 euros.
 - Definitiva: 5% del precio de adjudicación, excluido IVA.
7. – *Requisitos específicos del contratista:*
- Solvencia económica o financiera y solvencia técnica y profesional: Ver pliego.
8. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*
- Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
 - Modalidad de presentación: Manual en sobre cerrado.
 - Lugar de presentación:
 - Dependencia: Sección de Contratación.
 - Domicilio: Plaza Mayor, 1-3.ª planta.
 - Localidad y código postal: Burgos, 09071.
 - Admisión de variantes: No.
 - Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 15 días.
9. – *Apertura de ofertas:*
- Descripción: Calificación de la documentación administrativa (sobre A) con pronunciamiento expreso sobre los admitidos y rechazados a la licitación y, en su caso, apertura del sobre que contiene las ofertas económicas (sobre C). Descrito en el pliego.
 - Dirección: Ayuntamiento de Burgos. Sala de Usos Múltiples. Plaza Mayor, 1, planta -1.
 - Localidad y código postal: Burgos, 09071.
 - Fecha y hora: En acto público, a las trece horas del tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones.
10. – *Gastos de publicidad:* Por cuenta del adjudicatario.

En Burgos, a 15 de noviembre de 2016.

El Concejal Delegado de Hacienda,
Salvador de Foronda Vaquero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE IZÁN

De conformidad con el Decreto de Alcaldía de fecha 15 de abril de 2016, se anuncia la enajenación de bien inmueble propiedad del Ayuntamiento calificado como bien patrimonial o de propios, sito en calle Cantareros, 6 de Gumiel de Izán.

En Gumiel de Izán, a 16 de noviembre de 2016.

El Alcalde-Presidente,
Jesús Briones Ontoria



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 3 para el ejercicio de 2016*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de noviembre, ha aprobado inicialmente el expediente número 3 de modificación presupuestaria de crédito extraordinario para el ejercicio 2016 por importe de 8.698,99 euros con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Hontoria del Pinar, a 15 de noviembre de 2016.

El Alcalde,
Francisco Javier Mateo Olalla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PAMPLIEGA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2017

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada con fecha 11 de noviembre de 2016, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2017.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, por plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran alegaciones o reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Pampliega, a 14 de noviembre de 2016.

El Alcalde,
Pedro Oma Nkomi



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA

Don Luis María Gómez Arnaiz, Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento del Partido de la Sierra en Tobalina, hago saber:

Mediante resolución de Alcaldía de esta misma fecha, se ha acordado la adjudicación provisional del contrato de obras de «Acondicionamiento de itinerario de aviso urbano en Ranera, fase III», lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. – Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Partido de la Sierra en Tobalina.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 1/2016.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: [www://partidodelasierra.es](http://partidodelasierra.es)

2. – Objeto del contrato:

- a) Tipo: Contrato de obra.
- b) Descripción: Acondicionamiento de itinerario de aviso urbano en Ranera, fase III.

3. – Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. – Presupuesto base de licitación. Importe neto: 70.509,05 euros, IVA% 19.158,40 euros. Importe total: 85.315,95 euros.

5. – Adjudicación:

- a) Fecha: 2 de noviembre de 2016.
- b) Contratista: Vicons, S.A.
- c) Importe o canon de adjudicación. Importe neto: 61.714,16 euros. IVA 21% 12.965,64 euros. Importe total: 74.706,80 euros.

En Valderrama, a 2 de noviembre de 2016.

El Alcalde Presidente,
Luis María Gómez Arnaiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SOLARANA

Solicitada por D.^a Elvira Navarro Fernández en representación de la S.A.T. «La Aguilera», con CIF F-47559406, licencia ambiental y urbanística para la construcción de dos naves, con destino a 93.150 plazas de pollita de recría en aviario, en la finca n.º 322 del polígono 1 de este término municipal, calificada como suelo rústico, de conformidad con el artículo 28.1 del texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, se procede a abrir periodo de información pública por el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado el expediente por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Solarana, a 9 de noviembre de 2016.

La Alcaldesa,
Rosa Inmaculada Peñamedrano Carcedo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALDEZATE

El Pleno del Ayuntamiento de Valdezate, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2016, adoptó el acuerdo de aprobar la derogación inicial de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Valdezate, a 4 de noviembre de 2016.

El Alcalde,
Fidel San José Palomino



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALMANZO

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1392/1981, de 13 de junio y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León de 11 de abril de 1985, este Ayuntamiento está tramitando expediente a efectos de dar cuenta a la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos de la enajenación del siguiente bien patrimonial:

Finca urbana: Solar en Zona de Bodegas, n.º 29.

En consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el n.º 9 de la norma 1.ª de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen oportunas.

En Villalmanzo, a 14 de noviembre de 2016.

El Alcalde,
José Luis Ortega García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LOS TREMELLOS

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2015, por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Los Tremellos, a 15 de noviembre de 2016.

El Alcalde,
José Ignacio García García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE OGUETA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2016, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Ogueta para el ejercicio de 2016, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Ogueta, a 28 de octubre de 2016.

El Alcalde Pedáneo,
Francisco Saracibar Sáez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLASILOS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2017

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2016, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Villasilos para el ejercicio 2017, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 111.800,00 euros y el estado de ingresos a 111.800,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Villasilos, a 16 de noviembre de 2016.

El Alcalde Pedáneo,
Álvaro Rico Miguel



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

OAL P. oficio autoridad laboral 219/2016.

Sobre: Proced. oficio.

Demandante/s: Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS).

Abogado/a: Letrado de la Seguridad Social.

Demandado/s: Drover Rami, S.L., Metanetka Metodeva Gincheva, Cristiana Daniela Ban, Serafinka Koltova Ivanova y Luminita Toader.

D/D.^a María del Mar Moradillo Arauzo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento P. oficio autoridad laboral 219/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) contra Drover Rami, S.L., Metanetka Metodeva Gincheva, Cristiana Daniela Ban, Serafinka Koltova Ivanova y Luminita Toader, sobre proced. oficio, se ha dictado la siguiente resolución:

Que estimando la demanda-comunicación de oficio, que ha sido presentada por doña Flora Galindo del Val, Subdirectora Provincial de Gestión Financiera de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, contra Drover Rami, S.L., doña Cristiana Daniela Ban, doña Luminita Toader, doña Serafinka Ivanova Kostova y doña Metanetka Metodeva Gincheva, debo declarar y declaro la existencia de relación laboral entre Drover Rami, S.L. y doña Cristiana Daniela Ban, doña Luminita Toader, doña Serafinka Ivanova Kostova y doña Metanetka Metodeva Gincheva por el periodo comprendido entre el 24 al 30 de junio de 2015.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Se advierte a las partes que contra la presente resolución podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito presentado en la Oficina Judicial dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad



Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 300 euros en la cuenta abierta en Banco de Santander a nombre de esta Oficina Judicial con el número 1073/0000/65/0219/16, debiendo indicar en el campo concepto «recurso» seguido del código «34 Social Suplicación», acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, deberá consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario a primer requerimiento indefinido por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a esta Oficina Judicial con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Metanetka Metodeva Gincheva, Serafinka Koltova Ivanova y Cristiana Daniela Ban, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 14 de noviembre de 2016.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)